c- ***Adjudicar en el Lote Nº 3*** a la empresa ***EVEREST COMERCIAL,*** en el presente llamado, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, F.F. 30 Recursos Institucionales**, por un total de **Gs. 4.500.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 034/2016 .

d- ***Adjudicar en el Lote Nº 4*** a la empresa ***EVEREST COMERCIAL,*** en el presente llamado, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, F.F. 30 Recursos Institucionales**, por un total de **Gs. 760.000** (Guaraníes setecientos sesenta mil) respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 034/2016 .

e- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

f- Comunicar a quienes corresponda.

En 28 de marzo del año 2016, siendo las 9:30 hs. am se cierra el presente acto de evaluación.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

.....
Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

1. Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH el proveedor EDV VENTAS Y CIA, se encuentra activo como funcionario público; a tal efecto la comisión ha realizado el siguiente estudio:

a) Inciso "a" Art. 40: Para el efecto el comité ha realizado una minuciosa verificación del anexo del personal de la institución a fin de detectar si el Señor Edgar Daniel Valdez Mereles se halla comprendido en el presupuesto del mencionado inciso, llegando a la conclusión que el mismo no se encuadra en ningún presupuesto del tipo legal.

b) Inciso "b" Art. 40: Conforme a las averiguaciones realizadas en la base de datos del SINARH y los documentos arrimados por el Oferente hemos verificado que el Señor Edgar Daniel Valdez Mereles se desempeña como Docente a tiempo parcial.
Al respecto el Art. 1º de la Ley 1626/00 la cual establece que "Aun cuando cumplan una función pública se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a": ...inciso ***f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica:"***
Que, conforme al Artículo mencionado, las documentaciones arrimadas por el Oferente y los datos obrantes en el SINARH el Sr. Edgar Daniel Valdez Mereles, si bien es cierto se encuentra como activo en la base de datos, pero desempeñándose como docente a tiempo parcial, es decir se encuentra exceptuado de la Ley 1626/00 de la Función Pública y por consecuente no reúne los presupuestos del inciso "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en ese sentido, este comité conforme al análisis realizado al caso en particular no encuentra razones que pueda impedir la adjudicación a la empresa EDV VENTAS Y CIA del propietario el Sr. Edgar Daniel Valdez Mereles.

2. Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH el proveedor **EVEREST COMERCIAL** del Señor Ever Marcial Chamorro, no se encuentra activo como funcionario público.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la ***COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, recomienda, salvo mejor parecer:***

a- ***Adjudicar en el Lote Nº 1*** a la empresa ***EDV VENTAS Y CIA*** en el presente llamado, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, F.F. 30 Recursos Institucionales**, por un total de **Gs. 24.339.675** (Guaraníes veinte y cuatro millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y cinco), respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 034/2016 y disminuyendo las cantidades a fin de ajustar al mencionado CDP.

b- ***Adjudicar en el Lote Nº 2*** a la empresa ***EVEREST COMERCIAL,*** en el presente llamado, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, F.F. 30 Recursos Institucionales**, por un total de **Gs. 400.000** (Guaraníes cuatrocientos mil) respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 034/2016.

LOTE Nº 3

Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes	Observaciones
EDV VENTAS Y CIA	**Lote Nº 3**	NO COTIZA
EVEREST COMERCIAL	**Lote Nº 3: Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)**	**En el LOTE Nº 3**, se procedió a la verificación de la muestra del producto ofrecido, conforme a lo que se estableció en el apartado 19 del Anexo "B" de la Carta de Invitación. Según verificaciones y análisis realizados al ítem: Jabón en polvo, paquete de 5 kgs., el mismo concuerda con los datos proporcionados en el Formulario de Ofertas y en las especificaciones técnicas en lo que respecta a Descripción del bien, Marca, Procedencia, Unidad de Medida y Presentación. ***Por lo tanto para el LOTE Nº 3, se recomienda su adjudicación por cumplir con todos los requisitos de carácter técnico, legal y económico exigidos en la Carta de Invitación.***
G.L. VENTAS Y SERVICIOS	**Lote Nº 3: Gs. 3.960.000 (Guaraníes tres millones novecientos sesenta mil)**	La empresa GL VENTAS Y SERVICIOS, queda descalificado del presente proceso en el lote Nº 3, por no cumplir lo establecido en el apartado 19 del Anexo B. Solicitud de Muestras del P.B.C. en donde indicaba que "SI" se aplica y que: "...Todas las empresas deberán presentar una muestra física de ***todos*** los productos ofertados en la fecha y hora fijada en el Inc. 17, juntamente con el sobre.... ***Los oferentes que no presenten las muestras solicitadas quedaran descalificados...***"

LOTE Nº 4

Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes	Observaciones
EDV VENTAS Y CIA	**Lote Nº 4**	NO COTIZA
EVEREST COMERCIAL	**Lote Nº 4: Gs. 760.000 (Guaraníes setecientos sesenta mil)**	**En el LOTE Nº 4**, se procedió a la verificación de la muestra del producto ofrecido, conforme a lo que se estableció en el apartado 19 del Anexo "B" de la Carta de Invitación. Según verificaciones y análisis realizados al ítem: Jabón líquido para manos neutro, bidón de 5 litros, el mismo concuerda con los datos proporcionados en el Formulario de Ofertas y en las especificaciones técnicas en lo que respecta a Descripción del bien, Marca, Procedencia, Unidad de Medida y Presentación. ***Por lo tanto para el LOTE Nº 4, se recomienda su adjudicación por cumplir con todos los requisitos de carácter técnico, legal y económico exigidos en la Carta de Invitación.***
G.L. VENTAS Y SERVICIOS	**Lote Nº 4: Gs. 495.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco mil)**	La empresa GL VENTAS Y SERVICIOS, queda descalificado del presente proceso en el lote Nº 4, por no cumplir lo establecido en el apartado 19 del Anexo B. Solicitud de Muestras del P.B.C. en donde indicaba que "SI" se aplica y que: "...Todas las empresas deberán presentar una muestra física de ***todos*** los productos ofertados en la fecha y hora fijada en el Inc. 17, juntamente con el sobre.... ***Los oferentes que no presenten las muestras solicitadas quedaran descalificados...***"

LOTE Nº 1

Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes	Observaciones
EDV VENTAS Y CIA	**Lote Nº 1: Gs. 28.468.800 (Guaraníes veinte y ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos)**	Se tomo la oferta **por ser la más económica en el LOTE Nº 1**, y se procedió a la verificación de las muestras de los productos ofrecidos, conforme a lo que se estableció en el apartado 19 del Anexo "B" de la Carta de Invitación. Según verificaciones y análisis realizados a los 26 ítems, todas concuerdan con los datos proporcionados en el Formulario de Ofertas y en las especificaciones técnicas en lo que respecta a Descripción del bien, Marca, Procedencia, Unidad de Medida y Presentación. ***Por lo tanto para el LOTE Nº 1, se recomienda su adjudicación por cumplir con todos los requisitos de carácter técnico, legal y económico exigidos en la Carta de Invitación.***
EVEREST COMERCIAL	**Lote Nº 1: Gs. 28.615.500 (Guaraníes veinte y ocho millones seiscientos quince mil quinientos)**	Cumple con las especificaciones de carácter técnico y legal. OFERTA ELEVADA
G.L. VENTAS Y SERVICIOS	**Lote Nº 1: Gs. 35.489.150 (Guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta)**	La empresa GL VENTAS Y SERVICIOS, queda descalificado del presente proceso en el lote Nº 1, por no cumplir lo establecido en el apartado 19 del Anexo B. Solicitud de Muestras del P.B.C. en donde indicaba que "SI" se aplica y que: "...Todas las empresas deberán presentar una muestra física de ***todos*** los productos ofertados en la fecha y hora fijada en el Inc. 17, juntamente con el sobre.... ***Los oferentes que no presenten las muestras solicitadas quedaran descalificados...***"

LOTE Nº 2

Empresa	Monto de la Oferta en Guaraníes	Observaciones
EDV VENTAS Y CIA	**Lote Nº 2: Gs. 525.000 (Guaraníes quinientos veinte y cinco mil)**	Cumple con las especificaciones de carácter técnico y legal. ***OFERTA ELEVADA***
EVEREST COMERCIAL	**Lote Nº 2: Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil)**	Se tomo la oferta **por ser la más económica en el LOTE Nº 2**, y se procedió a la verificación de la muestra del producto ofrecido, conforme a lo que se estableció en el apartado 19 del Anexo "B" de la Carta de Invitación. Según verificaciones y análisis realizados al ítem: Detergente liquido neutro 900ml, el mismo concuerda con los datos proporcionados en el Formulario de Ofertas y en las especificaciones técnicas en lo que respecta a Descripción del bien, Marca, Procedencia, Unidad de Medida y Presentación. ***Por lo tanto para el LOTE Nº 2, se recomienda su adjudicación por cumplir con todos los requisitos de carácter técnico, legal y económico exigidos en la Carta de Invitación.***
G.L. VENTAS Y SERVICIOS	**Lote Nº 2: Gs. 299.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve mil)**	La empresa GL VENTAS Y SERVICIOS, queda descalificado del presente proceso en el lote Nº 2, por no cumplir lo establecido en el apartado 19 del Anexo B. Solicitud de Muestras del P.B.C. en donde indicaba que "SI" se aplica y que: "...Todas las empresas deberán presentar una muestra física de ***todos*** los productos ofertados en la fecha y hora fijada en el Inc. 17, juntamente con el sobre.... ***Los oferentes que no presenten las muestras solicitadas quedaran descalificados...***"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA COMITÉ DE EVALUACIÓN MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA COMITÉ DE EVALUACIÓN MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

2. G.L. VENTAS Y SERVICIOS
3. EDV VENTAS Y CIA

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas. Se estudió su especificación técnica, calidad y procedencia del bien, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, garantía, etc.; y así sucesivamente.

d- Análisis de los documentos:

DOCUMENTOS	EVEREST COMERCIAL	G.L. VENTAS Y SERVICIOS	EDV VENTAS Y CIA
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y de integridad Art. 20 inc. "w", o constancia SIPE.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada del Menor según Resolución DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia SIPE	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Presentación de muestras	*Cumple*	*No cumple*	*Cumple*
Especificaciones técnicas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

e- Análisis de las Ofertas, Especificación y Comparativo de Precios:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico y técnico de las mismas, han *arrojado las siguientes observaciones:*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA COMITÉ DE EVALUACIÓN MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA COMITÉ DE EVALUACIÓN MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado "Compra de Elementos de Limpieza" con I.D. Nº: 304.445 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 28 días del mes de marzo del año 2016, siendo las 7:30 am, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. Nº 304.445** del Programa Anual de Contrataciones (PAC.) 2016 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente al Llamado **COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP,** y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº: 304.346**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en la nota de invitación remitida a los Oferentes.

Del acto de apertura participaron los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, en dicho acto se han leído los montos totales de las Ofertas presentas por las siguientes empresas:

1. EVEREST COMERCIAL